

**Para romper el hermetismo respecto de la disputa de soberanía sobre el vasto patrimonio de nuestra “pampa sumergida”**

## **¿QUÉ ESTÁ PASANDO? Parte II**

**En la Plataforma Continental  
Argentina,  
en el Mar Argentino y en nuestro Sector  
Antártico**

**Por ULISES**

## **1. Los “buques de oportunidad”, las deficiencias de equipamiento de la COPLA y la consiguiente dependencia de buques y potencias extranjeras.**

El estado inexplicablemente menesteroso de la COPLA -a once años de su creación- queda al descubierto al verificarse que ese organismo decidió recurrir a “buques de oportunidad” pertenecientes a organismos estatales extranjeros que están recolectando para sus respectivos países datos de enorme valor estratégico sobre nuestra plataforma continental y sus hidrocarburos. Según la información que disponemos esos buques son, por lo menos, los siguientes: el buque “Ronald H. Brown”, de la National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA) de los Estados Unidos de América, el “Nathaniel B. Palmer”, buque de investigación polar al servicio de la National Science Foundation de los Estados Unidos de América, y el “Marion Dufresne”, buque polar de investigación del Institut Polaire Francais Paul Emile Victor (IPEV). En su momento también se utilizó el barco Thales Venturer de la empresa Thales - un consorcio integrado por las firmas Thompson y Horizon.

Según Juan I. de Abelleira, del Servicio de Hidrografía Naval argentino, e integrante de la COPLA, “los datos de batimetría (medición de profundidades) que podemos obtener del buque Ronald Brown de la NOAA y el mismo tipo de información obtenida de los buques de investigación Nathaniel Palmer y Marion Dufresne, después de ser procesados en el Servicio de Hidrografía Naval, serán muy útiles para controlar nuestras líneas de haz simple ya hechas o que se harán”.

Finaliza el experto de la COPLA diciendo, en el mes de febrero del 2008: **“Mientras la Argentina no tenga la capacidad de hacer estudios multi-haz, la totalidad de los datos que usaremos en apoyo de nuestra presentación nos está llegando gracias a las actitudes cooperativas asumidas por la National Science Foundation (NSF), el Instituto Polar Francés (IPEF) el Alfred Wegener Institut (AWI) y ahora, bueno es decirlo, la NOAA”**. Esto contradice abiertamente la información del Servicio de Hidrografía Naval y COPLA recientemente difundida (3ª semana de agosto), según la cual “el ARA Puerto Deseado – con una sonda monohaz de alta tecnología y un magnetómetro que permitirá la obtención de datos de alta calidad para la COPLA”. Cabe preguntarse: ¿la tecnología monohaz es de última generación como lo afirma la COPLA? o en cambio, es deficiente y debe necesariamente completarse con la tecnología multihaz a la que se refiere el técnico de Abelleira, y de la que no dispone la Argentina. ¿Cuáles son las razones de esta falencia técnica?. Además de los dichos de Abelleira hemos chequeado esta información, con fuentes vinculadas al quehacer naval, que nos confirmó la obsolescencia del sistema monohaz que se ha utilizado y también que el ARA Puerto Deseado se encuentra “fuera de servicio”.

## **2. Las incógnitas respecto a las áreas geográficas relevadas.**

En el mismo párrafo del referido documento de la COPLA se expresa que el ARA Puerto Deseado “realizó una campaña batimétrica al sur de la Isla Grande de Tierra del Fuego, sobre la falla de Shackleton, en enero de 2007. A fines de mayo de 2008 dicho buque culminó satisfactoriamente la realización de una campaña que abarcó otras dos zonas de la plataforma continental argentina”. Llama la atención la precisión de la referencia de la zona relevada en enero de 2007 en contraste con la vaguedad y total falta de referencia geográfica referido a las otras “dos zonas”. ¿De qué zonas se trata? Al fin de cuentas estamos hablando de territorio argentino, o mejor dicho de plataforma continental argentina.

En ese sentido cabe que nos preguntemos: ¿Penetró alguna vez el ARA Puerto Deseado en la zona dentro de las 200 millas en torno a las Malvinas? Si la contestación fuera negativa, ¿cuáles son las razones de dicha significativa abstención? ¿No podría dicha abstención perjudicar la posición argentina?

### **3. ¿Cuánto dura un presidente de la COPLA?**

El sitio web de la COPLA no permite determinar quién es su actual presidente. Aparentemente hasta el mes de marzo de 2008 fue presidida por el Embajador García Moritán (recordemos su responsabilidad en el conflicto Uruguay-Botnia), luego por el Embajador Tacchetti. En el reciente seminario denominado “Ciclo Storni” organizado por el Ministerio de Defensa figura una ponencia del Embajador Raúl Ricardes como presidente de la COPLA. ¿Es que la COPLA tuvo tres presidentes durante el último semestre? Una respuesta afirmativa sería preocupante dada la perentoriedad del plazo del plazo de presentación y la existencia de versiones contradictorias sobre el estado real de los trabajos desarrollados por la COPLA.

### **4. ¿Por qué no se llamó antes a licitación por alquiler de buques y helicópteros?**

El Ministerio de Defensa ha convocado a una urgente licitación, cuyo sobre se abrió el lunes 25 de agosto de 2008, para el alquiler de un buque rompehielos, un buque polar y dos helicópteros pesados; con el objeto de cumplimentar la campana antártica.

Las autoridades deberían explicar el porqué de este llamado tardío y apresurado, dada la envergadura de los intereses en juego.

Estas noticias recientes, confirman lo anticipado en “Qué está pasando con la plataforma continental argentina” (primera parte), punto 7, en cuanto se refería al “festejo anticipado y ficticio de obras no realizadas”, ya que no había motivo alguno para festejar. Evidentemente esos trabajos no se han terminado puesto que se ha llamado a licitación justamente para alquilar un buque con capacidad polar para emplear en la recolección de datos relativos a la plataforma continental argentina en la Antártica.

### **5. Mirarse en el espejo del Brasil.**

El 6 de septiembre próximo el Presidente del Brasil, en ocasión de la fiesta nacional de ese país, colocará en el centro de su discurso la cuestión de los logros obtenidos en exploración y explotación de recursos petroleros en la plataforma continental brasileña. Para el mes de abril de 2009 se anuncia una gran fiesta nacional brasileña para celebrar la extracción de los primeros barriles de petróleo provenientes del mega-yacimiento recientemente descubierto, que permitirá, según Lula, solucionar los problemas de pobreza y distribución y deuda social de su país. En este contexto recordamos que en nuestro trabajo del 5 de agosto de 2008 mencionamos la información que Brasil le dio a la Argentina, según la cual sus estudios sísmicos les indicaban que en la plataforma continental argentina había tanto o más petróleo que en la parte brasileña. Cabe preguntarse si la Argentina sacó alguna conclusión de esos datos, o si se consideró solicitar la cooperación del Brasil, nuestro vecino regional y miembro del MERCOSUR, que es el país más exitoso del mundo en producción petrolera offshore y que hace años efectuó su presentación ante la Comisión de Límites de Naciones Unidas.

### **6. Contradicciones, reticencias y GRAVES OCULTAMIENTOS de las autoridades de la COPLA ante el Senado de la Nación:**

El 13 de agosto de 2008 pasado, en la reunión de la COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO con la Presidencia del senador Reutemann, se hicieron presentes y expusieron ante los senadores el embajador Luis Baqueriza, presidente alterno de la COPLA (Comisión Nacional de Límite Exterior de la Plataforma Continental); la doctora Frida Armas Pfirter, coordinadora general ; el ministro Guillermo Rossi, subdirector de Dirección de Malvinas y Atlántico Sur; y la doctora Paula María Vernet, coordinadora de la COPLA.

Lo primero que llama la atención es que ante un tema de tanta importancia y en el marco de una reunión de la Comisión de RREE del senado de la Nación no concurriera ni el Director de Malvinas y Atlántico Sur; ni el Presidente de la COPLA; delegando la representación de la cancillería en segundos funcionarios que ni siquiera tienen firma. Pero no vamos a hacer aquí un análisis pormenorizado de esta presentación de las autoridades de la COPLA, sino solo nos

remitiremos por ahora a resaltar algunas graves contradicciones, de acuerdo a la versión taquigráfica de la reunión que adjuntamos:

**-RECONOCIMIENTO DE LA CARENCIA DE LINEAS DE BASE EN LA ANTARTIDA:**

*El Emb. Baqueriza reconoce que en la Antártida “no tenemos líneas de base”.*

Cabe aclarar que las líneas de base se trazan desde los puntos salientes de la costa del continente y son el límite desde el cual se miden las distancias hacia el mar continental. La carencia de líneas de base implica que la Argentina no puede delimitar su plataforma marítima, ni siquiera hasta las 200 millas, ni su zona económica exclusiva, ni mucho menos las 350 millas.

**- INTERPRETACION CAPCIOSA, ANTOJADIZA Y FALAZ DE LA POSICIÓN BRITANICA RESPECTO A LA PLATAFORMA MARITIMA DE LA ANTARTIDA:**

*El Emb. Baqueriza manifiesta que : “Gran Bretaña manifestó que no se va a presentar por el sector que ellos reclaman en la Antártida -que comprende todo el sector argentino-, y que se reserva el derecho de hacerlo más adelante”.*

No es esta la posición OFICIAL británica. En la página web de la Embajada Británica está colgado el artículo publicado por John Hughes Embajador del Reino Unido en la Argentina en LA NACION el Miércoles 26 de diciembre de 2007, donde se dice que: “El gobierno británico no ha tomado todavía ninguna decisión respecto de la presentación referida al territorio antártico británico, pero dará a conocer su posición antes de finalizar el plazo, en 2009. Lo que permanece y permanecerá inalterable es el compromiso del Reino Unido de asegurar los niveles más altos de protección ambiental en la Antártida.”.

El Reino Unido está diciéndonos claramente que lo único que permanecerá inalterable es el cuidado del medio ambiente, en todo lo demás por lo visto se reserva el derecho de modificarlo.

Por lo tanto el embajador Baqueriza, diplomático de carrera, no puede ni ignorar declaraciones que figuran en la página web de la embajada británica; ni interpretar de manera capciosa, antojadiza y falaz la posición fijada públicamente por el gobierno británico.

**-FALAZ NEGACION DE LA UTILIZACION DE BUQUES DE POTENCIAS EXTRANJERAS:**

*El Senador Martínez de Tierra del Fuego pregunta: ¿En las campañas se utilizaron, alquilaron o se pidieron prestados buques de origen europeo?.*

*El Emb. Baqueriza responde: “No. Las de Malvinas se hicieron con un buque del CONICET; es el Puerto Deseado, que es un buque armado por la Marina argentina”.*

Nos remitimos a lo expuesto en el punto 1 del presente informe por el Sr. Abelleira, que es un rotundo mentís a las declaraciones del embajador Baqueriza ante el senado nacional.

**-RETICENCIAS EN DAR A CONOCER LOS TEXTOS DE LOS ENTENDIMIENTOS CON EL REINO UNIDO:**

Con relación a las manifestaciones del embajador Rossi sobre el acuerdo por canje de notas entre la Argentina y el Reino Unido, del 8 y 20 de junio del 2001, nos limitamos a adjuntar la nota del ex canciller Rodríguez Giavarini referida a la “coordinación” de tareas preparatorias y señalamos que la cancillería sigue sin informar sobre la nota británica del 20 de junio, cuyo texto aún desconocemos.

**- ¿A QUE EMPRESAS SE ESTA ENTREGANDO LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DEL PETROLEO DE LA PLATAFORMA MARITIMA?**

***En una parte de su exposición el Emb. Baqueriza manifiesta que “La Argentina ya ha dado permisos de exploración más allá de las 200 millas. Ya los ha dado. Ya estamos trabajando más allá de las 200 millas, y la titular de todos los derechos es ENARSA”.***

Sabiendo que ENARSA no dispone de medios financieros ni técnicos ni infraestructura para realizar por si misma estas costosas inversiones, nos preguntamos: ¿Ha habido licitaciones de áreas o adjudicaciones directas? ¿En que zonas geográficas? ¿A que empresas se adjudicaron estos permisos? ¿Cuál es la ecuación económica de estos permisos en cuanto a regalías petroleras?

En los próximos días haremos un análisis más detallado de esta reunión en el Senado Nacional, que consideramos un punto de partida para que el Congreso Nacional se comprometa e intervenga de lleno en esta cuestión de los límites de la plataforma continental, que como señaláramos en el primer documento es de responsabilidad de los legisladores nacionales por mandato constitucional.

ULISES

Actualización al 24 de agosto de 2008 del documento del 5 de agosto de 2008.

## [Southern Ocean GasEx Blog](#)

### Dispatches from the Southern Ocean Gas Exchange Experiment

- [Home](#)

#### • Recent Posts

- [P.P.S.](#)
- [P.S.](#)
- [The Last Word](#)
- [Silver lining](#)
- [Untitled](#)
- [So close and yet so far...](#)
- [\(Cor\)relation for Air-Sea fluxes](#)
- [Tiny Bubbles](#)
- [Last Cast](#)
- [Bye Bye Buoy](#)
- [Shake and Bake!](#)
- [Deep Breathing](#)
- [Where's the tracer, man?](#)
- [Amphibious Rodents](#)
- [ASIS – The Return of Big Bird](#)

•

March 2008

**M T W T F S S**

[1](#) [2](#)

[3](#) [4](#) [5](#) [6](#) [7](#) [8](#) [9](#)

[10](#) [11](#) [12](#) [13](#) [14](#) [15](#) [16](#)

[17](#) [18](#) [19](#) [20](#) [21](#) [22](#) [23](#)

[24](#) [25](#) [26](#) [27](#) [28](#) [29](#) [30](#)

[31](#)

[« Feb](#)      [Apr »](#)

#### • Archives

- [April 2008](#)
- [March 2008](#)
- [February 2008](#)
- [January 2008](#)

•

#### • Blogroll

- [SO GasEx](#)

#### • Meta

- [Log in](#)

#### • Subscribe

- [Entries \(RSS\)](#)
- [Comments \(RSS\)](#)

« [Chasing the Tracer](#)  
[Back on Track](#) »

## [Argentina Continental Shelf](#)

Posted by sogasex on March 16, 2008

Ads by Google

[Where to go in 2008](#)

See why Argentina was named the budget destination of the year  
[travel.nytimes.com](http://travel.nytimes.com)

[Buenos Aires Apartments](#)

Luxury Apartments in Buenos Aires  
High-speed internet access  
[www.apartmentsba.com](http://www.apartmentsba.com)

By: Juan I. de Abelleira, Servicio de Hidrografia Naval, Argentina

According to the United Nations Convention on the Law of the Sea (UNCLOS), when a country wants to collect data in the Exclusive Economic Zone (EEZ) of another coastal state, it needs to ask for a permission from the coastal state. The coastal state should give the permission and has the right to access to the collected data, to take part in the survey and/or to be represented on board.

In this particular case (GasEx III), the Argentinean Foreign Affairs Ministry gave the corresponding permission to develop oceanographic research while the vessel is in our EEZ through the United States Embassy in Buenos Aires, and requested to have on board NOAA Ship Ronald Brown an observer during the cruise. We also asked National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA) if it did exist a possibility to record multibeam data during the cruise while working in the region of the continental slope, and this was accepted.

Argentina, as many other coastal states, is planning to produce a submission for claiming the extension of its continental shelf beyond the 200 mile limit, and to present this submission during next year 2009 to be considered by the commission appointed by UNCLOS. This will be, after agreement with UN, the definitive outer limit of the continental shelf.

Most of the submission is based in bathymetric and seismic information and in geological and geophysical considerations. The whole formula established by UNCLOS to set the limit of the shelves part from the location of the foot of the slope, and this is mainly supported in bathymetric information. From the foot of the slope, the extension of the outer limit may be established in consideration of the thickness of sediments or just applying a distance of 60 miles from that location.

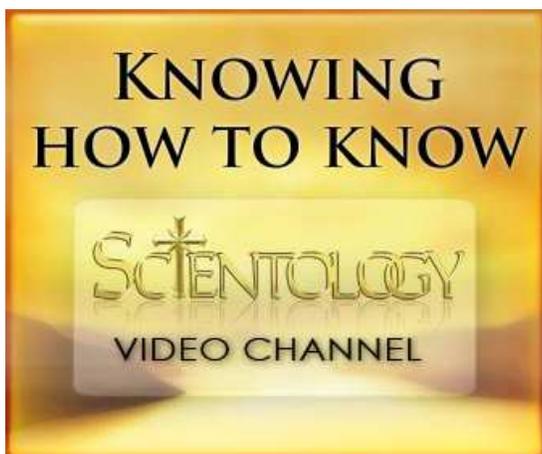
Argentina has already made several seismic and bathymetric surveys along the slope to support the submission. We made those surveys by our own, and also under cooperation agreements with BGR and AWI Federal Research institutes from Germany, but there still exists a need of data in some areas. During this current year the remaining single beam bathymetric survey will be conducted with an Argentinean oceanographic vessel, and the submission will be presented to UNCLOS Commission before the deadline established for the first half of 2009.

The multibeam bathymetry data we can get form NOAA Ship Ronald Brown, and the same kind of information obtained from R/V Nathaniel Palmer and R/V Marion Dufresne, after being processed in Servicio de Hidrografia Naval will be very useful for controlling of our single beam lines already done or to be made. It will be also of great use for a more accurate planning of the remaining lines to be surveyed by our own and to support the Argentinean Submission with high quality data.

Working for Servicio de Hidrografia Naval of Argentina, I am part of the technical staff of a National Commission, named COPLA, specially created to deal with the problem of the elaboration of the Submission an reporting to Foreign Affairs Ministry. Thus, I was sent on board not only to be an observer to assure our government that the research to be made in our EEZ is conducted according to the application presented through the US Embassy, but to have the opportunity given by NOAA to get multibeam information while the ship is working in the area of the continental slope.

While Argentina has not the capability for multibeam surveying, the whole data we will use in support our the submission is coming to us thanks to the cooperative attitudes assumed by National Sciences Foundation (NSF), French Polar Institute (IPEV), Alfred Wegener Institute (AWI), and now, good to say, from NOAA.

Ads by Google



This entry was posted on March 16, 2008 at 5:02 pm and is filed under [Cruise](#). You can follow any responses to this entry through the [RSS 2.0](#) feed. You can skip to the end and leave a response. Pinging is currently not allowed.

### Leave a Reply

Name (required)

Mail (will not be published) (required)

Website

**XHTML:** You can use these tags: `<a href="" title="">` `<abbr title="">` `<acronym title="">` `<b>` `<blockquote cite="">` `<cite>` `<code>` `<del datetime="">` `<em>` `<i>` `<q cite="">` `<strike>` `<strong>`

« [Chasing the Tracer](#)  
[Back on Track](#) »

[Blog at WordPress.com](#). | Theme: Andreas09 by [Andreas Viklund](#).

⌵

[Inicio](#) | [Noticias](#) | [Contactos](#)



Ministerio de Defensa  
Secretaría de Planeamiento

**Servicio de Hidrografía Naval**

shn@hidro.gov.ar

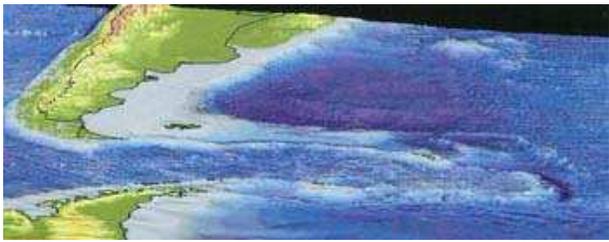
[Institucional](#) | [Servicios](#) | [Productos](#) | [Información](#) | [Especialidades](#) | [Antártida](#) | [Cursos](#) | [Vínculos](#)

Buenos Aires, Domingo 24 de Agosto de 2008

[Boletín del SHN](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Agregar a favoritos](#)  
[Artículos de Interés](#)  
[Jornadas Técnicas](#) ▶  
[Para los Chicos](#)  
[Formularios](#) ▶  
[Abreviaturas y Siglas](#)

**NOTICIAS (01/08/08)**

## Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental Argentina (COPLA).



Síntesis y actualización de lo realizado.

### EL LIMITE EXTERIOR DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL ARGENTINA

#### I. ASPECTOS GENERALES

1. El régimen de la plataforma continental se halla establecido por la Parte VI (artículos 76 al 85) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) que entró en vigor para la Argentina el 31 de diciembre de 1995.
2. La Convención establece que:
  - a) La plataforma continental de un Estado ribereño comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta:
    - El borde exterior del margen continental, o bien
    - Hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, en los casos en que el borde exterior del margen continental no llegue a esa distancia (art. 76, párr. 1).
  - b) Para establecer hasta dónde se extiende el borde exterior del margen continental y, por lo tanto, establecer el límite exterior de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas se deberán utilizar dos criterios, definidos en la Convención:
    - Puntos fijos más alejados en cada uno de los cuales el espesor de las rocas sedimentarias sea por lo menos el 1% de la distancia más corta entre ese punto y el pie del talud continental o
  - c) Los puntos fijos que constituyan el límite exterior de la plataforma, trazados de acuerdo a los criterios del párrafo anterior, no deberán exceder de 350 millas marinas o de 100 millas marinas desde la isobata de 2.500 m.
  - d) El Estado ribereño presentará información sobre los límites de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Esta Comisión hará recomendaciones a los Estados ribereños sobre las cuestiones relacionadas con la determinación del límite exterior de la plataforma continental. Los límites que determine un Estado ribereño tomando como base tales recomendaciones serán definitivos y obligatorios (art. 76, párr. 8).
  - e) Los derechos del Estado ribereño sobre la plataforma continental son independientes de su ocupación real o ficticia, así como de toda declaración expresa (art. 77, párr. 3).
  - f) Los derechos del Estado ribereño sobre la plataforma continental no afectan a la condición jurídica de las aguas suprayacentes ni a la del espacio aéreo situado sobre tales aguas (art. 78, párr. 1).

#### II. COMISION NACIONAL DEL LIMITE EXTERIOR DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL

1. Por la Ley N°24.815 fue creada la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA) como una Comisión Interministerial, bajo la dependencia directa de la Cancillería. COPLA, constituida formalmente el 20 de abril de 1998, está presidida por la Cancillería e integrada por representantes del Ministerio de Economía y Producción y del Servicio de Hidrografía Naval.
2. Su objetivo es elaborar, de conformidad con la CONVEMAR y la Ley N°23.968 de Espacios Marítimos, una propuesta definitiva para establecer el límite exterior de la plataforma continental argentina.

3. COPLA ha elaborado un plan general de tareas y el cronograma de los trabajos se está desarrollando dentro de los plazos previstos, gracias al importante esfuerzo que realiza la Cancillería, tanto en los aspectos económicos como diplomáticos.

4. De esta manera, está previsto terminar la totalidad de los estudios con el tiempo necesario para que la presentación se realice en el plazo previsto: 13 de mayo de 2009. Este plazo es el que fuera establecido por decisión de la XI Reunión de Estados Parte de CONVEMAR, para todos aquellos Estados que hubieran ratificado la CONVEMAR antes de mayo de 1999.

#### A – Objetivos alcanzados

- Se han realizado importantes avances en la recopilación de datos sísmicos, batimétricos, gravimétricos y magnetométricos; se cuenta actualmente con casi la totalidad de la información de campo necesaria.
- Se cuenta con equipamiento para realizar las campañas batimétricas de gran profundidad.
- Se finalizó el procesamiento de las líneas sísmicas registradas.
- La interpretación de los datos existentes se encuentra en la última etapa.
- A fin de actualizar, al Sistema Geodésico WGS84 (World Geodetic System 84), las coordenadas de los puntos de las líneas de base relevantes para el trazado del límite exterior se desarrollaron campañas a lo largo de la costa argentina. El Servicio de Hidrografía Naval está finalizando la actualización de estos datos.
- Se ha elaborado un archivo integrado que se actualiza continuamente. Cuenta hasta el momento con aproximadamente 5200 registros, con toda la información geofísica (1421 registros), geológica (172 registros), batimétrica (1265 registros), cartográfica (2243 registros), geodésica (99 registros), así como otros informes.
- Se ha puesto especial énfasis en incorporar a las tareas a los distintos organismos nacionales especializados en la temática. Para ello se han efectuado tareas de cooperación y colaboración científica con organismos nacionales tales como: la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario, el Instituto de Geodesia de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, la Dirección Nacional del Antártico – Instituto Antártico Argentino y la Facultad Regional Río Grande – Extensión Aúlica Ushuaia de la Universidad Tecnológica Nacional, entre otros.
- Se cuenta con el asesoramiento de especialistas extranjeros de gran prestigio en sus especialidades.

#### B - Trabajos realizados y en curso de realización

- Recopilación de información geofísica y geológica relativa a la plataforma y margen continental, contenida en archivos de organismos del Estado y de entes privados, tanto nacionales como extranjeros.
- Recopilación de información batimétrica existente en la zona del Atlántico Sur. Con estos datos se elaboró una base de datos de aproximadamente 20.000.000 de sondajes integrada por la información batimétrica obtenida de datos públicos, fuentes propias y levantamientos realizados por buques de oportunidad.
- Realización de campañas oceanográficas en el margen continental argentino a fin de recolectar información sísmica, batimétrica, gravimétrica y magnetométrica. Entre estas campañas resaltan seis hechas por buque argentinos.

Se embarcó personal técnico en diversas campañas oceanográficas llevadas a cabo por buques de oportunidad y, en aplicación de la CONVEMAR y de la ley de investigaciones científicas marinas, se obtuvo información sísmica, batimétrica, magnetométrica y gravimétrica de estos buques de investigación extranjeros.

- Determinación provisional de las líneas de 200 y 350 millas marinas, contadas a partir de las líneas de base.
- Determinación provisional del pie del talud y del mapa isopáquico, con evaluación de espesores sedimentarios.
- A fin de obtener la información batimétrica adicional, se ha equipado a un buque del Conicet, operado por el Servicio de Hidrografía Naval – el ARA Puerto Deseado- con una sonda monohaz de última tecnología y un magnetómetro, que permitirá la obtención de datos de alta calidad para COPLA. Con este equipamiento instalado el buque realizó una campaña batimétrica al sur de la Isla Grande de Tierra del Fuego, sobre la falla de Shackleton, en enero de 2007. A fines de mayo de 2008, dicho buque culminó satisfactoriamente la realización de una nueva campaña que abarcó otras dos zonas de la plataforma continental argentina.
- Se finalizó el procesamiento de las líneas sísmicas y las líneas batimétricas obtenidas hasta el 2007. Se está procesando las obtenidas este año.
- Paralelamente se está realizando la interpretación de la información sísmica procesada con los softwares adquiridos para tal fin.

#### III. ASPECTOS ESPECIFICOS RELACIONADOS CON LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR Y EL SECTOR ANTARTICO ARGENTINO.

1. De acuerdo con lo dispuesto por la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional: "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino."

2. La República Argentina jamás ha reconocido la ilegítima ocupación británica de los archipiélagos australes, por cuanto la presencia del Reino Unido deriva de la usurpación de 1833 de una parte del territorio nacional argentino, la cual fue inmediatamente protestada y nunca consentida por la República Argentina.

3. Asimismo, la República Argentina no reconoce derecho territorial alguno al Reino Unido en la Antártida.
4. Las Naciones Unidas, la OEA. y otros foros y organismos internacionales y regionales reconocen la existencia de la disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes (incluida la plataforma continental) y han efectuado numerosos llamamientos para que ambos países reanuden las negociaciones de soberanía hasta alcanzar una solución justa, pacífica y definitiva de la controversia.
5. Debe recordarse que, en los momentos de firmar y ratificar la CONVEMAR, la Argentina hizo una declaración, de acuerdo con lo aprobado por la ley 24.543, por la que se hacía expresa su reserva con relación a la "Cuestión de las Islas Malvinas", reafirmando que ese tema se encuentra regido por las resoluciones específicas de la ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25, adoptadas en el marco del proceso de descolonización. En este sentido y teniendo en cuenta que las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y Georgias del Sur forman parte integrante del territorio argentino, el Gobierno argentino manifestó que en ellas no reconoce ni reconocerá la titularidad ni el ejercicio por cualquier otro Estado, comunidad o entidad de ningún derecho de jurisdicción marítima que vulnere los derechos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y Georgias del Sur y las áreas marítimas correspondientes. Por consiguiente, agregó que "tampoco reconoce ni reconocerá y considerará nula cualquier actividad o medida que pudiera realizarse o adoptarse sin su consentimiento con referencia a esta cuestión". "En tal sentido, el Gobierno argentino entiende que la materialización de actos de la naturaleza antes mencionada es contraria a las referidas resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas, cuyo objetivo es la solución pacífica de la disputa de soberanía sobre las Islas por la vía de las negociaciones bilaterales y con los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas."
6. Conforme lo establece el Reglamento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, órgano técnico creado por la CONVEMAR, "(e)n caso de que haya una controversia territorial o marítima, la Comisión no considerará ni calificará la presentación hecha por cualquiera de los Estados Parte en esa controversia".
7. En razón de la norma transcripta, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental no podrá considerar ni pronunciarse sobre una eventual presentación británica en relación con las Islas Malvinas, Georgias del Sur o Sandwich del Sur, que la Argentina objetará a raíz de la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y ese país sobre dichos archipiélagos.
8. La República Argentina ha tomado todos los recaudos necesarios para salvaguardar sus legítimos derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y el Sector Antártico Argentino, así como sobre los espacios marítimos correspondientes.

[Volver](#)





REPÚBLICA ARGENTINA  
**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**  
CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

Salón “Illia” — H. Senado de la Nación

**13 de agosto de 2008**

**Presidencia del señor senador Reumann**

— *En el “Salón Illia” del Honorable Senado de la Nación, a las 12 y 18 horas del miércoles 13 de agosto de 2008:*

**Sr. Presidente** (Reutemann). — Damos inicio a la reunión.

Agradecemos la presencia del señor embajador Luis Baqueriza, presidente alterno de la Comisión Nacional de Límite Exterior de la Plataforma Continental; de la doctora Frida Armas Pfirter, coordinadora general y del señor ministro Guillermo Rossi, subdirector de Dirección de Malvinas y Atlántico Sur. También se encuentra con nosotros la doctora Paula María Vernet, coordinadora de la COPLA.

Le damos la palabra al señor embajador. Al finalizar su exposición, se podrán realizar consultas.

**Sr. Baqueriza.** — Buenos días a todos. Agradecemos la oportunidad que nos ofrece el Senado de poder exponer sobre los trabajos de la COPLA.

Esta Comisión es de carácter nacional. Está integrada por tres miembros. Su tarea es proponer un proyecto de límite externo de la plataforma continental.

El concepto de plataforma continental está fijado en la Convención del Derecho del Mar de 1982. Es bastante complejo, pero para decirlo en pocas palabras, es la prolongación natural del territorio bajo el mar.

Un país ribereño, es decir que tenga costas, puede declarar que el territorio sumergido, pero que pertenezca a su masa continental, es de él; en el sentido de que puede explotar los recursos que estén en su suelo y subsuelo.

A diferencia de otros espacios marítimos que se fijan por un criterio exclusivamente de distancia, saber hasta dónde llega la plataforma continental se rige por distintos criterios. Entre ellos, se encuentran el de distancia, geológicos y de profundidad —batimétricos—. Esto hace que la tarea de determinar hasta dónde llega la plataforma continental sea muy difícil. Es una tarea que exige grandes esfuerzos técnicos e inversiones y es un trabajo largo.

Afortunadamente, la Argentina está trabajando en esto desde hace diez años aproximadamente. Los trabajos de relevamiento están prácticamente terminados. Tenemos hechos todos los trabajos de relevamiento en lo que se denomina parte continental e insular, y estamos terminando de recoger los datos necesarios para el sector antártico.

Tenemos un plazo para hacer la presentación ante una comisión que funciona en Naciones Unidas. No es una comisión de las Naciones Unidas; es una comisión de la Convención de Derecho del Mar, pero las Naciones Unidas le ofrecen los servicios de secretaría.

Esta comisión, llamada Comisión de Límite de la Plataforma Continental, opera en Nueva York y es una comisión técnica cuyo objetivo es evaluar la calidad y la adecuación de los trabajos que presenten los Estados ribereños a la Convención de Derecho del Mar y el reglamento de la propia convención. Es un órgano técnico.

La Argentina y una gran cantidad de países tiene plazo hasta mediados de mayo de 2009 para hacer su presentación. Nosotros, naturalmente, la haremos.

Sé que el tiempo es poco y que después tienen otras reuniones. No sé si prefieren utilizar este tiempo para responder las preguntas que puedan tener. También podemos hacer una exposición sobre los conceptos de la plataforma continental. Dejo en sus manos la decisión de cuál es la mejor metodología.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el senador Martínez, por Tierra del Fuego.

**Sr. Martínez.** — Hace poco vinieron a realizar una exposición en la cual manifestaron que habían terminado el relevamiento continental de la plataforma de alrededor de un millón de kilómetros cuadrados. Hay un litigio. La provincia de Tierra del Fuego hoy no

tiene límites. Cuando se provincializó, en el año 1992, se vetaron los límites porque incluían Malvinas y Antártida.

Usted hace referencia a que se terminaron los trabajos de campo y que falta todo el relevamiento de Antártida.

**Sr. Baqueriza.** — Todo, no. Parte. Estamos juntando los datos de Antártida. Pero tenemos algunos elementos de Antártida. Estamos haciendo la línea de base y relevamientos. A su vez, estamos adquiriendo relevamientos que existen en otros bancos de datos.

**Sr. Martínez.** — Tenemos plazo hasta el 29 de mayo del año que viene.

**Sr. Baqueriza.** — Hasta el 13 de mayo.

**Sr. Martínez.** — Este relevamiento preliminar que están terminando en Antártida, ¿qué superficie aproximada cubre y para cuándo va a estar terminado?

**Sr. Baqueriza.** — La superficie de Antártida está supeditada a otro tema, que es el de las líneas de base antárticas, que no tenemos. Entonces, sería muy prematuro poder dar una respuesta a la superficie mientras no tengamos las líneas de base. Y las líneas de base dependen de estudios específicos y de decisiones jurídicas que establezcan de dónde tomarlas. El problema es que hay que tomar una decisión sobre las barreras de hielo. Si tomamos la línea de base sobre barreras de hielo se tiene que ver sobre cuáles, qué tipo de hielo, etcétera.

Puede haber estimaciones, luego la doctora Armas Pfirter se referirá al respecto.

**Sr. Martínez.** — Perdón, por lo que usted me está planteando, ¿la barrera sería el límite continental y, después de allí, la plataforma? ¿A eso se refiere?

**Sr. Baqueriza.** — Claro. La plataforma continental llega, al menos, a 200 millas frente a la línea de base. En el caso antártico, en el mar de Weddell, casi seguro llegará mucho más allá. Pero la línea de base es un dato muy importante, ya que si lo ponemos más adelante o más atrás, puede afectar.

Por eso, no quiero dar una cifra ahora respecto de la Antártida porque puede ser prematuro.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra la señora Armas Pfirter.

**Sra. Armas Pfirter.** — Por lo que entiendo, su pregunta apunta a cuánto más allá de las 200 millas podría extenderse la plataforma continental en el sector antártico...

**Sr. Martínez.** — Por otra parte, Tierra del Fuego lo reivindica como territorio provincial.

**Sra. Armas Pfirter.** — Claro.

COPLA fija el límite exterior de la plataforma continental argentina, que luego está sujeto a la legislación nacional y provincial, en lo que sea compatible. Pero se calcula aproximadamente 320.000 kilómetros cuadrados, sin perjuicio de que, como dijo el embajador, estamos terminando de fijar las líneas de base antárticas y, entonces, puede variar un poco más o un poco menos. Pero, en el sector antártico, más allá de las 200 millas, puede haber 320.000 kilómetros cuadrados de plataforma continental, desde las 200 millas, hasta donde se fije el límite exterior.

Como ustedes saben, tal como sucede en cualquier país, una vez que la Argentina presenta el límite exterior de su plataforma continental más allá de las 200 millas, la Comisión comprueba si esto es técnicamente correcto y es el Estado el que, después, fija el límite de la plataforma. La Comisión sólo puede analizar el límite de aquellos sectores en los que no exista una controversia. En el caso particular del sector antártico, Australia ya ha hecho su presentación. En cambio, otros Estados, como Nueva Zelandia y el Reino Unido, no harán su presentación guardándose el derecho de hacerlo más adelante, justamente, por este carácter de controversia —entre comillas— que existe en la Antártica.

Entonces, si la Argentina presenta un área que tenga aproximadamente esa superficie, la Comisión no lo va a considerar, con lo cual no va a estar aprobado mientras exista el estatus especial de la Antártida.

**Sr. Martínez.** — Eso en cuanto a la Antártica. Pero, con respecto a las Islas del Atlántico Sur, como las Islas Sándwich y Georgia e las Islas Malvinas, ¿están dentro del relevamiento que se ha realizado?

**Sra. Armas Pfirter.** — Así es.

**Sr. Martínez.** — ¿Cuál es la superficie relevada actualmente?

**Sr. Baqueriza.** — Hay muchas cifras que corren y que incluyen, dentro de las 200 millas, a la Antártida y a todo el sector. Más allá de las 200 millas, en el sector continental, calculamos que aproximadamente hay entre 800.000 y un millón de kilómetros cuadrados.

**Sr. Martínez.** — ¿Incluyendo las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur?

**Sr. Baqueriza.** — Correcto. Incluyendo también a las demás como, por ejemplo, las Islas Sandwich y Georgias. En total, sería una superficie de un millón de kilómetros cuadrados.

**Sr. Martínez.** — La superficie continental sería de un millón de kilómetros cuadrados, y a esto se le agregarían 320.000 mil kilómetros cuadrados correspondientes a la superficie de la Antártida.

**Sr. Baqueriza.** — Así es.

**Sr. Martínez.** — Entonces, esta cifra sería la que se presentaría a la Comisión.

**Sr. Baqueriza.** — Exactamente. El resultado ese lo presentaríamos a la Comisión. Con respecto a las Islas Malvinas, naturalmente hay una disputa de soberanía. Además, las reglas de la Comisión impiden su tratamiento.

**Sr. Martínez.** — Pero Gran Bretaña ya hizo su presentación.

**Sr. Baqueriza.** — No, Gran Bretaña todavía no. Sólo realizó dos presentaciones parciales: una presentación conjunta en Europa, cerca del Mar Cantábrico, del Golfo de Vizcaya, y otra en el Atlántico Sur referida a la Isla Ascensión, exclusivamente. Gran Bretaña manifestó que no se va a presentar por el sector que ellos reclaman en la Antártida —que comprende todo el sector argentino—, y que se reserva el derecho de hacerlo más adelante. Gran Bretaña tiene muchos sectores todavía que no presenta, en el Atlántico y en alguna otra colonia que tiene por el mundo.

**Sra. Armas Pfirter.** — El Reino Unido no ha presentado el límite exterior de la plataforma continental en la zona de las Islas Malvinas, ni en la de las Islas Georgias ni Sandwich del Sur. Digo esto porque en muchos diarios apareció que lo había presentado. No lo ha presentado. Esto es muy fácilmente comprobable, ya que tiene que ser público y está en la página web de la comisión del órgano ante quien se presenta las presentaciones que ha habido hasta el momento.

Como dijo el embajador, lo único que ha presentado el Reino Unido es una presentación conjunta con España, Irlanda y Francia respecto de una zona donde tienen una controversia. Esos cuatro países han decidido presentar el límite en esa zona, diciendo que ellos después distribuirán los límites. Asimismo, ha realizado una presentación vinculada con la Isla Ascensión, en el Atlántico.

Como ha dicho el embajador, no van a hacer la presentación respecto de la Antártida. Recién en mayo de 2009 van a presentar otros límites exteriores. Pero, reitero, no han realizado ninguna presentación relacionada con las Islas Malvinas, Islas Georgias e Islas Sándwich del Sur.

**Sr. Baqueriza.** — Sabemos que hicieron los estudios. Tienen los estudios hechos, y en Malvinas es relativamente sencillo hacerlo porque son estudios batimétricos, pero todavía no han hecho la presentación.

Se han publicado artículos en la prensa británica, que decían que se iban a hacer nuevas presentaciones, pero, realmente, no han sido confirmadas. El tono de los artículos era un poco tremendista, pero no ha sido plasmado en los hechos lo que dicen dichos artículos.

**Sr. Rossi.** — Le quiero aclarar algo, porque al principio usted dijo que la provincia de Tierra del Fuego no cuenta con límites; obviamente, se está refiriendo al veto del artículo 1° de la Ley 23.775.

Pero ese veto no tiene absolutamente ninguna relación con la inclusión de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y el sector antártico argentino. No tiene, absolutamente, nada que ver. El veto se refiere a dos cuestiones.

En primer lugar, el artículo 1° de la Ley 23775 determinaba, con exactitud en términos numéricos de coordenadas, el límite entre la Argentina y Chile en la Isla Grande de Tierra del Fuego. Ese límite ha sufrido modificaciones de orden demarcatorio por aplicación de nuevos métodos de medición. Por lo tanto, el que figuraba en el artículo ya estaba desactualizado. Ese fue el primer motivo.

El segundo motivo fue la aplicación incorrecta, en ese artículo, de la delimitación de los espacios marítimos en la aplicación del criterio de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar del Estado archipelágico. Tierra del Fuego no es un estado archipelágico, sino que es una provincia dentro de un Estado, que no es un Estado archipelágico.

Entonces, esta cuestión se debe a esas dos circunstancias. De ninguna manera guarda ninguna relación con el área ilegítimamente ocupada por el Reino Unido, y, menos aún, con el sector antártico argentino.

**Sr. Martínez.** — Sumaría también una observación que hicieron los senadores por la provincia de Santa Cruz sobre la boca del Estrecho de Magallanes y los límites de la provincia de Santa Cruz y Tierra del Fuego, que ya hay una controversia por un yacimiento de hidrocarburos. Este es otro tema en el que el Parlamento está en mora.

Digo esto porque hay algunos informes —o por lo menos trascendidos en este sentido— que dicen que existen cartas de intención o acuerdos que se han firmado con el Reino Unido, entre 1992 a la fecha, que tiene un estado reservado.

Quería preguntarles si existen esos documentos y, en dicho caso, por los menos para los senadores de Tierra del Fuego, es una documentación que nos interesa leer para poder seguir este trámite y para que se cumplan con los plazos. De modo que no se perjudique a la provincia que represento, máxime teniendo en cuenta los yacimientos de hidrocarburos que tenemos *off shore*. No solamente se trata de hidrocarburos fósiles en estado líquido y gaseoso, sino yacimientos de hidrato de metano que están cerca del casquete polar. Este es un tema que al nuevo gobierno de Tierra del Fuego le interesa mucho seguir de cerca.

**Sr. Rossi.** — Seguramente, usted se está refiriendo al acuerdo por canje de notas bajo fórmula de soberanía en la Argentina y el Reino Unido del 8 y 20 de junio de 2001. Lo único que prevén esos acuerdos es un intercambio de información entre la Argentina y el Reino Unido acerca de las tareas preparatorias para la presentación ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, y no tienen ningún absolutamente otro carácter ni ninguna otra importancia o derivación.

En virtud de ese acuerdo —a pesar de que las fechas de las notas son diferentes, pero es un solo acuerdo—, se han celebrado dos reuniones. Una, a fines de junio de 2001 y otra en diciembre de 2004. En esas reuniones lo que se hizo fue lo que permite el acuerdo bajo fórmula de soberanía, que es intercambiar información.

Recuerden que estamos hablando del año 2001 y han pasado muchos años. En ese momento, todavía no había experiencias suficientes sobre cómo se iban a encarar las

tareas. Entonces, lo que hicimos fue una acción preparatoria para evitar incidentes que pudieran afectar la realización de las tareas de relevamiento por nuestra parte.

En ese sentido, se intercambió información con el Reino Unido sobre las tareas que se estaban haciendo y que se iban a hacer. Estamos hablando de una situación de hecho, es decir, de un territorio argentino que está ilegítimamente ocupado, donde hay una base militar muy importante del Reino Unido. Hay buques y aviones militares británicos que están patrullando permanentemente la zona.

Siempre hemos creído que lo mejor es evitar los incidentes y, al mismo tiempo, poder hacer los relevamientos. Esto quedó demostrado claramente en la última campaña que realizó el buque oceanográfico “Puerto Deseado” entre el 17 de abril y el 29 de mayo de este año, que justamente realizó relevamiento de datos al noreste y al sudeste de las Islas Malvinas y al norte o noroeste —según cómo se lo mire— de las Islas Georgias del Sur.

Dadas las condiciones meteorológicas extremadamente duras que tuvo que soportar el buque durante ese mes y medio que estuvo trabajando allí —en una zona muy alejada de cualquier apoyo, terrestre al menos—, varias veces el buque tuvo que entrar y salir de la zona ilegítimamente ocupada por el Reino Unido, sin que hubiera absolutamente ningún inconveniente e incidente. Este es el sentido de ese acuerdo y no otro, y nada más que eso.

**Sr. Martínez.** — De todas formas, si podemos acceder, para no dilatar acá la reunión, si puedo ir a Cancillería para que me den toda esta información, para evaluar en la provincia todo el avance de esto y cómo se va desarrollando. Porque al ciudadano común de mi provincia le importa este tema. Nosotros tenemos la obligación de informar sobre el particular. Existen muchas versiones periodísticas, mails e informes de comprovincianos que viven en Europa que están alarmados por la información que brinda la prensa británica y europea en torno a este tema. Así que solicitaría que en una reunión más específica, por fuera de este encuentro, se nos brinde toda la documentación concerniente a este asunto.

**Sr. Rossi.** — De parte de la Dirección General de Malvinas y Atlántico Sur, obviamente estamos a su entera disposición y a la de cualquier otro legislador para darle toda la información que se requiera respecto de este tema. En todo caso, le doy mi tarjeta personal.

**Sr. Baqueriza.** — Un punto que quisiera aclarar es que con los británicos no hubo intercambio de datos; hubo información sobre cómo se iban a hacer las tareas, pero nada más. No hubo intercambio de datos, no hubo cooperación en las tareas.

**Sr. Martínez.** — ¿En las campañas se utilizaron, alquilaron o se pidieron prestados buques de origen europeo?

**Sr. Baqueriza.** — No. Las de Malvinas se hicieron con un buque del CONICET; es el “Puerto Deseado”, que es un buque armado por la Marina argentina.

**Sr. Martínez.** — ¿Y anteriormente a ese buque?

**Sr. Baqueriza.** — Anteriormente a ese buque, fue necesario realizar otro tipo de estudios. Se realizaron estudios sísmicos, no batimétricos —en Malvinas es suficiente hacer estudios batimétricos—, en la zona continental. Para los estudios sísmicos sí se necesita una tecnología muy específica; se trata de una tecnología petrolera. La verdad es que hay muy pocas empresas en el mundo que lo puedan hacer, en realidad, cada vez hay menos, porque además hay un proceso de concentración. Se hizo una licitación internacional y se contrató un servicio internacional, que ya no existe porque sufrió también el proceso de concentración. Esto fue en el año 2001.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra la señora senadora Perceval.

**Sra. Perceval.** — Quiero hacer un comentario. Como soy presidenta de la Comisión de Defensa, de paso le doy el informe del buque “Puerto Deseado”.

Deseo realizar una pregunta puntual. El próximo martes, la Comisión de Defensa ha sido invitada por la Comisión de Defensa del Senado de Chile para intercambiar los puntos de vista y los aportes que vamos a hacer desde la diplomacia parlamentaria sobre —ustedes la conocen bien— la Cruz del Sur, que es una fuerza combinada conjunta.

Chile y Argentina han trabajado conjuntamente, lo cual también es una buena noticia, en la reunión de vicescancilleres y cancilleres en el marco de la Cumbre Iberoamericana. Además, sabemos que ésta es una actividad conjunta que continúa. La Comisión de Defensa de Chile fue a la Antártida, inclusive como un gesto, ni siquiera disuasivo sino con el propósito de manifestar interés en la presencia parlamentaria; asimismo, se incrementó el presupuesto, en el caso de Chile, para patrullajes y presencia de las Fuerzas Armadas.

Mi pregunta concretamente es si ustedes nos recomiendan o sugieren algún elemento o comentario que podamos hacerle a nuestros pares chilenos, toda vez que sabemos que existe una activa cooperación entre las cancillerías.

**Sr. Baqueriza.** — Hemos tenido contacto con Chile respecto a la plataforma continental antártica. El problema es que Chile ha empezado sus trabajos muy recientemente respecto a la plataforma continental. Incluso no tiene casi nada hecho. Está empezando a hacer los estudios de gabinete. Naciones Unidas ha alentado una posición que fue aprobada, en el sentido de que no es necesario presentar en mayo de 2009 los estudios; basta con presentar una carta de intención que contenga una explicitación de qué están haciendo, qué harán y qué se prevé. Esto ha sido una iniciativa chilena porque ellos están muy verdes todavía en este tema.

Tendríamos interés en cooperar con Chile en Antártida. Ellos tienen algunos elementos de los cuales nosotros carecemos, especialmente aéreos. Nosotros podemos ofrecer otras cosas. Ellos tienen un rompehielos que nosotros, lamentablemente, hemos perdido. Pero nosotros vamos a hacer la presentación en 2009, mientras que los chilenos no. Ahí tenemos un desfase. Pero si se pudiese alentar la idea de la cooperación antártica sería positivo. Sería bueno tener un frente argentino-chileno.

**Sr. Rached.** — De lo expuesto surge que tenemos límites claros y que hay zonas grises. ¿Cómo es la defensa de los derechos nacionales y cuáles son las diferencias entre las zonas perfectamente limitadas y las zonas grises? ¿Cuáles son las dificultades para la defensa de los derechos nacionales en las zonas grises?

**Sr. Baqueriza.** — No llego a entender lo de los grises. Las líneas de base están establecidas. Las doscientas millas, las veinticuatro millas y las doce millas están claramente establecidas. Falta fijar hasta dónde llega la plataforma continental, que es nuestro trabajo.

**Sr. Rached.** — A eso me refería. Quizás el término “grises” no era la palabra correcta. ¿Cómo es en esos lugares la defensa de los derechos?

**Sr. Baqueriza.** — Una vez que elaboremos todos los estudios, hagamos la presentación y sea aprobada por la Comisión de Nueva York, el Estado argentino establecerá los límites de una forma absolutamente precisa, por coordenadas. Ahí no habrá ninguna duda. Cómo se controlan los derechos en esa zona, es otro tema.

Pero no es un tema difícil de controlar. Los recursos que hay ahí son básicamente energéticos, y no es posible hacer una explotación de hidrocarburos en forma furtiva. Un pesquero puede meterse en las doscientas millas, pescar una o dos horas y que sea difícil de encontrarlo y apresarlos. Una explotación petrolera no es posible que sea furtiva.

Ahora, si se refiere a la zona en conflicto y cómo podemos defender nuestros derechos sobre esa zona, es otro tema. La propia Convención, pero más específicamente el reglamento de la Comisión dice claramente que cuando haya una disputa territorial o marítima —en el caso de Malvinas, se trata de una disputa territorial— la Comisión no puede considerar las presentaciones. Se tiene que inhibir. Esto impide al Estado ribereño a fijar, de acuerdo con el derecho internacional, hasta dónde llega la plataforma continental. Esto debilita muchísimo su título y hace que quien quiera invertir capital, las empresas, se encuentre con un título no perfecto. Esa es la mejor defensa que tenemos sobre los derechos de soberanía sobre los recursos.

Por lo demás, no estaríamos en una posición peor de la que tenemos ahora. El Reino Unido ha dado licencias de exploración dentro de las doscientas millas hace tiempo. Más allá de las doscientas millas el título que pueda presentar ante los inversores va a ser muchísimo más débil y, posiblemente, no haya interés.

**Sra. Armas Pfirter.** — Si les parece, contestando a su pregunta y a las anteriores puedo mostrarles algunos mapas que pueden llegar a clarificar la cuestión. Esto es un resumen y un esquema de lo que se ha hecho en cuanto a campañas.

Como dijo el señor embajador, hasta las doscientas millas es zona económica exclusiva y también plataforma continental. Entonces, hasta esa zona el Estado no tiene que hacer nada para reivindicar sus derechos de soberanía sobre los recursos.

La zona en estudio es entre las doscientas millas y el máximo de trescientas cincuenta millas. Hay que demostrar que sea, realmente, una prolongación natural del territorio bajo el mar. No es tan fácil decir que es hasta las trescientas cincuenta millas. El Estado tiene que ver hasta dónde realmente tiene corteza continental, tiene continente, esa prolongación natural. Por eso los estudios son tan complicados.

Se puede demostrar de dos maneras. La manera más sencilla y económica es haciendo batimetría. Es decir, midiendo la profundidad del agua. Esto permite trazar un mapeo del suelo. Eso es mucho más económico, rápido y fácil. Pero a la Argentina, en la zona que marco, le conviene el otro método, que es hacer sísmica. Eso es lo que se hace para buscar petróleo. Se busca ver cómo está compuesto el lecho y el subsuelo. En esta zona hay mucho sedimento, entonces, con la fórmula del sedimento se puede ir más allá.

Por eso, la Argentina pensó distinto tipo de campañas para cada zona. Un buque sísmico es mucho más caro que un buque batimétrico. Si en la zona que había que hacer solo batimetría mandábamos un buque sísmico, salía cinco veces más. Entonces, primero se hizo un estudio de gabinete —que es lo que dijo el señor embajador que está haciendo Chile— para ver dónde había que hacer cada tarea, para optimizar costos.

En esta zona norte, convenía hacer sísmica. Entonces, allí se hizo sísmica, batimetría, magnetometría y gravimetría. Fue la campaña más grande. Algunas de las cosas que circulan critican que siempre se habla de esto. Hablamos de esto porque fue lo que se enfrentó primero porque era lo más costoso y largo. Con el criterio de hacer lo más complejo primero para que el resto sea más simple, se empezó por ahí.

Acá se recogieron siete mil kilómetros de sísmica, batimetría, magnetometría y gravimetría. Se hizo entre los años 2001 y 2002. Como saben, fue una época complicada económicamente y entonces se pudo terminar de pagar en el año 2004. Ahí recién obtuvimos los datos.

Esta campaña se hizo con una licitación internacional porque Argentina ya no tenía empresa petrolera, con lo cual no había buques sísmicos ni capacidad en el Estado para poder hacerlo.

Esto, que también, fue sísmica, batimetría, magnetometría y gravimetría se hizo con un convenio de cooperación con un instituto alemán con quien nosotros hemos

trabajado desde el principio. Es un instituto oficial alemán que, desde hace muchísimos años, estudia los márgenes del Atlántico Sur. Ha hecho muchísimas campañas entre Sudamérica, Sudáfrica y Antártida. Entonces, tiene los estudios más completos del mundo sobre la separación del continente.

Ellos tenían que hacer unas tareas acá. Hicimos un convenio de cooperación. Hicieron estas líneas alargando las que ellos tenían pensado, con los criterios que COPLA ponía. Esto se hizo en 2004.

En la siguiente diapositiva vemos lo que acaba de hacer el buque “Puerto Deseado”, que ustedes saben, y les agradecemos porque ha habido desde el Congreso —del Senado y de Diputados— un apoyo a la campaña que hizo el “Puerto Deseado”. Además, sabemos que salió en todos los diarios, porque ahora también me llegó un *mail* diciendo que la campaña del “Puerto Deseado” no se había hecho, que era mentira.

En esta zona no hay sedimentos. Es decir, no hay sedimentos importantes, que merezcan ser estudiados, que vayan a influir en el límite. Entonces, en esta zona sólo había que hacer batimetría. Como ese equipamiento sí era útil para el país en las circunstancias actuales y, además, era posible que se operara capacitando a la gente porque se lo podía hacer rápido, todos estos años se capacitó gente del Estado y se puso en el buque del CONICET —ahora “Puerto Deseado”, que lo opera el Servicio de Hidrología Naval—. Se le puso un equipamiento de dos sondas monohaz de gran profundidad —llegan hasta diez y doce mil metros de profundidad—, un magnetómetro muy moderno y se hicieron todas estas líneas entre mayo y junio de este año.

Anteriormente, a principios de 2003 —si no me equivoco—, se habían hecho estas líneas al sur de Tierra del Fuego. Este sector es muy importante para nosotros, geográficamente y, entonces, se cosió —como decimos— ese sector para ver bien cómo es esa falla y si se puede poner ahí el pie del talud para ir más allá de las doscientas millas.

En la siguiente imagen observamos otros datos que recogió el “Puerto Deseado” en el año 2001 en el sector de Antártida.

Por otra parte, también hay otra campaña donde se hizo gravimetría, magnetometría y algo de batimetría, que se realizó en 2004.

Aquí vemos toda la información que estamos manejando de Antártida. Cuando nos preguntan si ya está todo, respondemos que está todo lo necesario. Sin embargo, COPLA va a seguir recogiendo datos hasta que nos cierren la puerta y nos digan “váyanse”, porque todo dato nos sirve para mejorar algo de lo que tenemos y estamos haciendo. Por ejemplo, hay datos como los sísmicos que requieren mucho tiempo de procesamiento, pero los otros: batimétricos, gravimétricos y magnetométricos sirven y se pueden procesar rápido. Entonces, seguimos recogiendo datos. Existe una zona de horcadas donde nos interesa tener mejor información y es lo que va a ser el “Puerto Deseado” ahora en noviembre, pero ya hay datos de horcadas, lo que pasa es que queremos hacer todo de la mejor calidad posible.

Con respecto a la situación en Antártida, no se hace lo que se quiere sino lo que se puede. Como ustedes saben, las condiciones climáticas y geográficas son imposibles, o sea, toda esta zona está congelada y no se puede hacer nada. Incluso cuando pueda pasar un buque, para hacer sísmica hay que arrastrar unos cañones de aire que lanzan balas de aire —perdón, pero soy abogada— y tienen en el medio un *streamer* con sensores de computación que recogen las sondas. Eso tiene seis kilómetros de largo. Eso en Antártida es imposible. Primero por toda la parte de protección al medio ambiente y, además, porque no puede ir nada detrás del buque porque en cuanto pasa el buque se cierra el hielo. Entonces, se va a hacer de la mejor manera posible y con la mejor calidad de datos que la Comisión admite en las zonas donde no está. Por eso hasta ahora

de los estados reclamantes de soberanía en Antártida el único que presentó Antártida, pero que le dijo a la Comisión que no lo considerara porque era una zona en controversia —por decirlo así— es Australia, porque su sector no está congelado todo el año. Su sector no está bajo hielo durante todo el año. Nueva Zelanda, que tiene el mismo problema que nosotros, no lo presentó. Dijo que no lo presentaba y que se reservaba el derecho de hacerlo más adelante, que es lo mismo que ha dicho el Reino Unido. Francia y Noruega, que también son reclamantes de soberanía en Antártida, han hecho presentaciones parciales y no han dicho nada sobre Antártida. Chile —por lo que nos han dicho informalmente— no van a hacer nada por ahora sino que se van a reservar el derecho.

Esto es para que ustedes vean un poco cómo han sido las campañas. Hay otros datos que también usamos y que no los puse acá, pero a grandes rasgos estos fueron los datos que se recogieron.

**Sr. Martínez.** — El informe de Antártida, ¿cuándo lo presentaremos? ¿Hasta cuándo tenemos plazo?

**Sr. Baqueriza.** — En 2009. Antes del 13 de mayo de 2009.

**Sr. Martínez.** — ¿Cuánto tiempo tiene la Comisión para expedirse?

**Sr. Baqueriza.** — Ese es otro problema. Habrá una gran cantidad de presentaciones, porque a muchos países les vence el plazo en 2009.

**Sr. Martínez.** — Muchos ya han presentado en 2002, 2004 en adelante...

**Sr. Baqueriza.** — No son tantos. Algunos han presentado y otros no, pero para el 2009 a muchos se les vence el plazo. Por lo tanto, habrá una gran cantidad de presentaciones. La Comisión solamente puede tener tres subcomisiones y, depende de la complejidad y del tamaño de las pretensiones, puede haber muchas. La primera presentación, que es la rusa, todavía no ha sido aprobada. Como así tampoco la presentación brasileña. Son presentaciones muy grandes. La presentación australiana, que es muy grande, está prácticamente aprobada, pero formalmente aún no. Así que cuándo serán consideradas las presentaciones es un tema que se nos escapa completamente porque es un tema de la Comisión, pero es de prever que va a demorar su tiempo.

**Sra. Armas Pfirter.** — Usted tiene razón en el sentido de que pueden parecer muchas porque son doce. O sea, ha habido doce, pero sólo han habido tres presentaciones totales que son Australia, Rusia y Brasil. La Comisión ha objetado la de Rusia totalmente, la de Brasil en gran parte, casi un 40 por ciento —el resto está bien, pero le han dicho que en un 40 por ciento no están de acuerdo con los criterios que han presentado—; y de Australia ha aprobado casi todo, menos Antártida y otros dos sectores muy chiquitos. Esas son las únicas tres presentaciones totales. Después está la de Nueva Zelanda que es total de la isla, pero sin Antártida y las otras ocho presentaciones son parciales, es decir, de sectores. Un sector muy chiquito de Irlanda, que le decimos conjunta del Reino Unido, España y Francia. El Reino Unido presentó la isla Ascensión y México sólo un sector muy chiquito donde ya tiene trazado el límite con los Estados Unidos por un tratado más allá de las 200 millas. Entonces, varios Estados han hecho algunas presentaciones, pero en sectores muy chiquitos. Presentaciones totales sólo ha habido tres.

**Sr. Martínez.** — Pero, por ejemplo, Brasil en este yacimiento que ha anunciado al mundo ya tiene parte de la plataforma continental. Nosotros hemos anunciado que la sísmica que tiró Brasil, también en la zona central, estaríamos con un yacimiento por fuera de las 200 millas.

**Sr. Baqueriza.** — Los yacimientos de Brasil son dentro de las 200 millas. El pie del talud en la costa brasilera está mucho más pegado a la costa que en nuestro caso. Se va agrandando la plataforma. Jamás se va hacia el Sur.

—*No se alcanzan a percibir las palabras del senador Martínez.*

**Sr. Baqueriza.** — La demora no nos afecta.

**Sr. Martínez.** — Tenemos casos, pero podríamos haberlo presentado antes.

**Sr. Rossi.** — Uno lo presenta, pero no quiere decir que se lo aprueba inmediatamente. Pueden pasar años.

**Sr. Martínez.** — Pero mientras más tardemos en presentarlo, más tiempo va a demorar.

**Sr. Baqueriza.** — Perdón. La Argentina ya ha dado permisos de exploración más allá de las 200 millas. Ya los ha dado. Ya estamos trabajando más allá de las 200 millas, y la titular de todos los derechos es ENARSA. La propia convención dice que los derechos de los Estados ribereños sobre los recursos de plataforma no dependen de proclamación, ocupación ni declaración, sino que son del Estado. Lo que queda por fijar es hasta dónde llegan. Pero, entonces, lugares que son claramente de plataforma, que a nadie se le ocurriría discutir qué es plataforma, porque está dentro del pie del talud, entre los cuales está la Argentina, pueden explotar libremente. La discusión que podría haber es solamente en una zona limítrofe. Es decir, “hasta acá llega la plataforma y no más allá”. Pero más allá de las 200 millas, la Argentina ya ha dado permisos de exploración.

**Sra. Pfirter.** — Canadá y Noruega también y no lo tienen fijado.

**Sr. Martínez.** — (*Fuera de micrófono*)... ENARSA los sectores de yacimientos que están compartidos con la pretensión de Malvinas.

**Sr. Baqueriza.** — Todavía no han descubierto yacimientos, hay teorías.

ENARSA está haciendo estudios dentro de la plataforma, dentro del pie de talud, incluso dentro de las 200 millas. Pero, reitero, hubo concesiones de exploración fuera de las 200 millas, dentro del pie de talud, pero fuera de las 200 millas. Es decir, no hay demoras.

La Argentina ya podría empezar a explotar recursos energéticos dentro de la plataforma, antes de hacer la presentación, antes la aprobación de la comisión de la plataforma de Nueva York y antes de la proclamación por parte de la Argentina de los límites externos. Esto ya lo podríamos hacer. Podríamos tener una discusión si nos vamos bastante más allá del pie del talud, que no sería el caso porque son profundidades muy altas. En nuestro caso, el pie de talud está en profundidades muy altas. Donde puede haber recursos es en la zona de Malvinas, pero todavía esa alternativa no se da. Dentro de diez años, tal vez sí, pero para ese tiempo espero que hayamos terminado con todo.

**Sra. Armas Pfirter.** — Senador, es muy interesante lo que usted dijo porque es algo que no es muy conocido, aunque figura en el artículo 77 de la Convención. El Estado tiene el derecho inherente sobre su plataforma, no hasta las 200 millas sino hasta donde llegue su plataforma, independientemente de toda ocupación y de toda declaración.

No sólo la Argentina tiene ya licitadas áreas a caballo de las 300 millas, también las tiene Canadá y Noruega, que tampoco ha fijado aún su límite.

Sí es verdad que hay que fijar el límite para que sea definitivo y obligatorio y de seguridad jurídica, o sea, hay que hacerlo, no tenemos ninguna duda y tiene que estar fijado cuanto antes. Pero eso no obsta —eso a veces no se sabe, y uno piensa que pierde el derecho— al derecho del Estado sobre la plataforma.

**Sr. Martínez.** — (*Fuera de micrófono. No se alcanzan a percibir las palabras del señor senador*)

**Sr. Baqueriza.** — Pero la situación en Malvinas es distinta, porque el pie del talud está bastante pegado a la costa. Los derechos de explotación, de exploración de hidrocarburos se hacen, en todos los casos, dentro del pie del talud.

En el caso de Malvinas, el pie del talud —por una circunstancia geológica— está muy pegado a la costa, entonces ahí sí que podemos empezar a discutir hasta dónde

llega o hasta donde no llega, pero mientras que esté dentro del pie del talud nadie le va a discutir a nadie nada. Si está más allá del pie de talud puede haber dudas. En el caso de Malvinas, el pie de talud está relativamente pegado a la costa.

Por eso le dije que la seguridad jurídica de quien quiera explotar en Malvinas, si no tiene la declaración de la Comisión, es vidriosa. En nuestro caso no, porque está dentro del pie del talud.

**Sr. Presidente.** — Estamos muy agradecidos, ha sido muy importante la presencia de todos ustedes. Realmente les agradecemos porque han hecho un gran esfuerzo para explicarlo de la mejor manera posible.

**Sr. Baqueriza.** — Gracias, a ustedes. Estamos siempre a disposición. Les dejamos nuestros datos, así que cualquier duda nos pueden consultar.

La propuesta también tendrá que pasar por el Parlamento. Así que más vale que empecemos a trabajar lo antes posible. Muchas gracias.

**Sr. Presidente.** — No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión.

— *Son las 13 y 8.*

## Límites Antárticos

Por John Hughes  
Embajador del Reino Unido en la Argentina  
Para LA NACION  
Miércoles 26 de diciembre de 2007

El Tratado Antártico es uno de los éxitos de las relaciones internacionales de los últimos cincuenta años. Hoy tiene 46 signatarios, entre ellos el Reino Unido, la Argentina y los otros cinco países reclamantes de territorio antártico.

Una de las razones de este éxito ha sido la voluntad de sus miembros de dejar de lado sus diferencias en materia de soberanía para cooperar en asuntos de interés común, principalmente investigaciones científicas y administración sustentable de los recursos naturales.

Por eso es preciso aclarar algunas confusiones sobre la labor que llevan adelante varios Estados para fijar el límite exterior de la plataforma continental antártica conforme a la Convención de la ONU sobre el Derecho del Mar. Estas tareas no perjudican ni contravienen en lo más mínimo el Tratado Antártico.

La cuestión del límite de la plataforma continental y los preparativos técnicos para elevar las presentaciones ante la ONU ha sido tratada informalmente por los Estados interesados, entre ellos el Reino Unido, la Argentina y Chile. Otros dos países interesados, Australia y Nueva Zelanda, ya han efectuado sus respectivas presentaciones.

¿Por qué es necesario hacer estas presentaciones? El motivo es asegurar la concreción del marco previsto por la Convención del Derecho del Mar, que, al igual que el Tratado Antártico, también constituye un éxito, ratificado al día de hoy por 155 estados de distintas partes del mundo.

El gobierno británico no ha tomado todavía ninguna decisión respecto de la presentación referida al territorio antártico británico, pero dará a conocer su posición antes de finalizar el plazo, en 2009. Lo que permanece y permanecerá inalterable es el compromiso del Reino Unido de asegurar los niveles más altos de protección ambiental en la Antártida.

Uno de los grandes logros del Tratado Antártico fue la adopción, en 1991, del Protocolo Ambiental del Tratado. Este instrumento prohíbe todas las actividades relacionadas con recursos mineros, entre ellos el gas y el petróleo, salvo las que tengan que ver con la investigación científica. Cualquier cambio de esta prohibición tendría que ser acordado por todos los Estados participantes y requeriría, en primer lugar, la adopción de un acuerdo vinculante que determinara si dichas actividades serán aceptadas y en qué condiciones.

Es un buen momento para reconocer otros logros del sistema del Tratado Antártico. Entre ellos, corresponde mencionar algunos de los más rigurosos acuerdos internacionales del mundo sobre administración pesquera y trabajos de investigación

esenciales para ayudarnos a comprender el impacto del cambio climático. Y también los esfuerzos para lograr que la actividad turística en la Antártida sea no sólo segura, sino también ambientalmente sustentable. El rescate de naufragos del MV Explorer hace algunas semanas fue otro ejemplo de cooperación, que demostró la capacidad y el profesionalismo de las autoridades argentinas y chilenas que participaron. Me complace que el servicio de guardacostas del Reino Unido también haya podido ofrecer su ayuda.

También es necesario aclarar la confusión que se ha generado entre la posible presentación sobre la Antártida y el trabajo que realiza por separado el Reino Unido sobre la plataforma continental de las islas Falkland (Malvinas) y Georgias del Sur. Aunque todo forma parte del mismo proceso enmarcado en la ONU, las presentaciones no están de ninguna manera relacionadas, ya que se refieren a distintos territorios y distintas características geológicas submarinas.

Cabe señalar que todas las presentaciones serán analizadas por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, organismo técnico que no interviene en temas de demarcación de límites entre Estados ni protección ambiental .

Además, de acuerdo con las normas de la ONU, los límites sólo se extenderán más allá de las 200 millas en las zonas de dichos territorios en los que la geología demuestre que existe una plataforma continental. Esto en ningún caso significa apropiarse de grandes extensiones de fondos marinos, ni afecta la pesca y demás actividades que se realicen por encima del lecho marino. El Reino Unido y la Argentina han formado parte de todos estos procesos constructivos de cooperación e información compartida. Esperamos que continúe así durante largo tiempo.

*Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto*

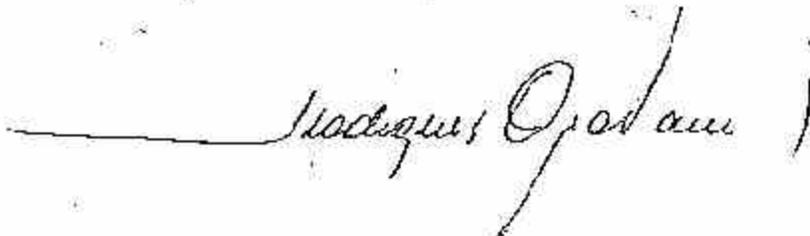
Buenos Aires, 3 de junio de 2001

Sr. Embajador:

Tengo el honor de referirme a los contactos cuyo inicio está previsto para fines de junio de 2001 en relación con la coordinación entre el Gobierno argentino y el Gobierno del Reino Unido de sus actividades preparatorias de sus respectivas presentaciones ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

A este respecto, tengo el honor de proponer el siguiente arreglo: la fórmula sobre soberanía del párrafo 2 de la Declaración Conjunta emitida en Madrid el 19 de octubre de 1989 se aplica a las actividades mencionadas precedentemente, a todas las reuniones de funcionarios de nuestros dos Gobiernos con referencia a tales actividades, como así también a todos los actos necesarios para que dichas actividades se realicen y a todo otro acto relacionado con ellas y a sus consecuencias, al igual que a la presente Nota.

Le agradecería pudiera confirmar que el contenido de la presente Nota constituye el entendimiento entre nuestros Gobiernos respecto de las materias en ella consideradas.



A S. E. el Sr. Embajador  
del Reino Unido de Gran Bretaña  
e Irlanda del Norte  
Robin CHRISTOPHER  
BUENOS AIRES